

DECLARA INADMISIBLE EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DEL PROYECTO "EXTENSION RED AGUAS SERVIDAS CALLE USPALLATA, POBLACION BANNEN, LOTA". ID: 3020-27-LE20.-

DECRETO N° 97 /

LOTA, 29 ENE. 2021

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 7025/2020 de fecha 13/10/2020 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa Mejoramiento de Barrios, que aprueba proyecto y recursos de la obra denominada "Extensión Red Aguas Servidas Calle Uspallata, Población Bannen, Lota";
- b) Decreto Alcaldicio N° 1.238 de fecha 19 de octubre de 2020, que aprueba ejecución de proyecto "Extensión Red Aguas Servidas Calle Uspallata, Población Bannen, Lota";
- c) Decreto Alcaldicio N° 1.415 de fecha 24 de noviembre de 2020, que Declara Desierto el 1er. llamado a licitación pública para la ejecución de proyecto "Extensión Red Aguas Servidas Calle Uspallata, Población Bannen, Lota";
- d) Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el 2do. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Extensión Red Aguas Servidas Calle Uspallata, Población Bannen, Lota";
- e) Decreto Alcaldicio N° 1.566 de fecha 22 de diciembre de 2020, que aprueba Bases y Segundo Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto Extensión Red Aguas Servidas Calle Uspallata, Población Bannen, Lota";
- f) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 23/12/2020;
- g) Acta de Visita a Terreno Obligatoria de fecha 29 de Diciembre de 2020;
- h) Consultas realizadas a través del sistema mercado público;
- i) Respuesta a consultas de fecha 08 de enero de 2021, emitidas por director de Secplan;
- j) Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 15/01/2021, de las 12:00 horas, que registra único oferente participante quién presenta las siguientes observaciones: Supera el monto máximo disponible indicado en el Punto 9 de las bases administrativas especiales de \$ 39.534.750.- y el valor neto indicado en el Comprobante de la Oferta, no cuadra con la oferta Económica, de acuerdo a Formulario N° 4; por lo cual la Comisión de Apertura determina Dejarla Fuera de Bases; los asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto N° 97 de fecha 29 ENE. 2021

DECRETO:

1º DECLARASE INADMISIBLE el Segundo llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Extensión Red Aguas Servidas Calle Uspallata, Población Bannen, Lota", por superar el oferente el monto máximo disponible indicado en las bases de licitación y no presentar en el Comprobante Oferta del Portal el valor neto correcto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº ASesoría JURIDICA

GRS/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras.-
- Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-